

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

17.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la empresa GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.A., representada por D. Álvaro Luís López de Lerena Angulo, al ofertar en el servicio de estacionamiento regulado 421 plazas azules (rotación) y 888 plazas rojas (residentes), incumpliendo lo dispuesto en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas, y por incumplir lo dispuesto en el artículo 6.1.2. del pliego de prescripciones técnicas, al ofertar sólo una grúa a partir del sexto año de contrato, cuando en el pliego se exigen dos.

Segundo.- Excluir la oferta presentada por las empresas RAYET MEDIO AMBIENTE, S.L., representada por D. César García Yela y SUFI, S.A., representada por D. Pedro Antonio Caballero García, en unión temporal de empresas, al incumplir el anexo I del pliego de prescripciones técnicas ya que oferta un total de 1.120 plazas de aparcamiento, cuando en el citado anexo se especifican 1.309 plazas, e incumplir igualmente el artículo 2.2.4 del pliego de prescripciones técnicas, al ofertar un número de rutas de vigilancia inferior al previsto en dicho pliego.

Tercero.- Excluir la oferta presentada por la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., representada por D. José María Paz Sánchez, al incumplir lo dispuesto en el artículo 2.1 del pliego de prescripciones técnicas, ya que no oferta para la segunda grúa la jornada de los sábados de 8 a 14 horas.

Cuarto.- Excluir la oferta presentada por la empresa DORNIER, S.A., representada por D. Óscar Mareque Ortega, al incumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.4 del pliego de prescripciones técnicas, ya que en el servicio de estacionamiento limitado oferta para la jornada de los sábados un horario de 10 a 14 horas, cuando en el citado pliego se exige que el horario de los sábados fuera de 9 a 14 horas y por ofertar un número de rutas de vigilancia inferior al previsto en el mencionado artículo 2.2.4 y ofertar rutas de 30 minutos cuando en el pliego de prescripciones técnicas se establece que el tiempo de rotación de cada ronda de vigilantes será de unos 15-20 minutos de una manera constante.

Quinto.- Excluir la oferta presentada por las empresas VINCI PARK SERVICIOS APARCAMIENTOS, S.A. y VINCI PARK SERVICES, S.A., representadas por D. José Antonio Sánchez Fernández, en unión temporal de empresas, al incumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.4 del pliego de prescripciones técnicas, por ofertar un número de rutas de vigilancia inferior al previsto en el mencionado artículo 2.2.4 y en seis de las rutas propuestas, en concreto las R1, R2, R5, R6, R7 y R8 superar el número de 140 plazas por vigilante.

Sexto.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación de la concesión de la gestión del servicio público de inmovilización, retirada y depósito de vehículos en la vía pública bajo control horario al haber sido excluidas todas las ofertas presentadas.

Séptimo.- Proceder a la redacción de nuevos pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y tramitar nuevo expediente de adjudicación por trámite de urgencia en los términos del artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, dada la necesidad inaplazable de adjudicar la concesión antes del día 22 de abril de 2010 en que vence el plazo de la

prórroga de la anterior adjudicación y las razones de interés público que demandan seguir prestando a la referida fecha los citados servicios públicos.

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 3 de marzo de 2010.
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy_
de___de 2010.